

nistrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación, tipo seccionamiento, en sustitución del autorizado. En el mismo se alojará un transformador de 50 KVA. y se ubicará en la localidad de Huelago.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Estaciones de Transformación, de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles, en el término de quince días.

Granada, 21 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—0.415-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que han sido caducados por renuncia de los interesados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 14.187. Nombre: «Soleares» (1.ª fracción). Mineral: Hierro. Hectáreas: 371. Términos municipales: Cortegana, La Nava y Aroche.

Número: 14.187 bis. Nombre: «Soleares» (2.ª fracción). Mineral: Hierro. Hectáreas: 26. Término municipal: La Nava.

Número: 14.208. Nombre: «Alegrías». Mineral: Pirita de cobre. Hectáreas: 24. Término municipal: Alajar.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Huelva, 26 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 KV., con 2.352 metros de longitud, en el término municipal de Jaén, desde la central lechera al polígono industrial de «Los Olivares», y un segundo tramo de 790 metros para su enlace con la línea a igual tensión de circunvalación Norte. Conductores de cable aluminio-acero de 54,8 y de 116,2 milímetros cuadrados de sección; aisladores suspendidos en cadenas de tres elementos en el primer tramo de la línea y rígidos de vidrio templado en el segundo, sobre apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 22 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—0.511-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 13.345. Nombre: «Femapro 5.ª». Mineral: Plomo. Hectáreas: 60. Término municipal: Lucillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 22 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan José Olden.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.132. Nombre: «El Soto». Mineral: Sal gema. Hectáreas: 10. Término municipal: Sierra de Yeguas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Málaga, 23 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santa Cruz de Tenerife hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 1.539. Nombre: «Begoña». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 149. Términos municipales: La Matanza y El Sauzal.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Conrado Brier y Bravo de Laguna.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctrica del Aguila, S. A.», con domicilio en Alcalá de Guadaíra, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia y 15.000/230-133 V. de relación de transformación, denominado «La Juncosa II», en el término de Alcalá de Guadaíra.

Línea aérea de alimentación al citado centro, de 30 metros de longitud, constituida por cable de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección y derivada de la de igual tensión, denominada «Subestación Dos Hermanas-Alcalá».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 4 de junio de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—9.490-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.590.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea Pla de Rosés.

Final de la línea: E. T. Muixina.

Término municipal que afecta: Masdenverge.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 21 de agosto de 1970.—El Delegado provincial accidental, Jorge Ramis Vergés.—9.434-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.483.

Origen de la línea: Apoyo número 707 de la línea Roquetas-Alcanar.

Final de la línea: E. T. Estación.

Término municipal que afecta: Uldecona.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,295.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos

de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 21 de agosto de 1970.—El Delegado provincial accidental, Jorge Ramis Vergés.—9.438-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.670.

Origen de la línea: Apoyo número 81 de la línea Reus-Tarragona III.

Final de la línea: E. T. Minguella.

Término municipal que afecta: Constantí.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,285.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 22 de agosto de 1970.—El Delegado provincial accidental, Jorge Ramis Vergés.—9.433-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.669.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a E. T. 245, «Pujals».

Final de la línea: E. T. Masó.

Término municipal que afecta: Montroig.

Tensión de servicio: 11 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,035.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 320 KVA.

Relación transformación: 11.000/440 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 23 de agosto de 1970.—El Delegado provincial accidental, Jorge Ramis Vergés.—9.435-C.